



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día seis de mayo de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**23.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA TIXE.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D<sup>a</sup>. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que este Excmo. Ayuntamiento, a través de la Delegación que represento, viene apoyando al tejido empresarial local con diversas medidas y colaboraciones. Así, con la Asociación para el Desarrollo Empresarial y Tecnológico Tixe, colabora desde su fundación (año 2003). El último convenio con la citada asociación fue aprobado por este Junta de Gobierno Local el 23 de abril de 2021, firmándose el 4 de mayo de 2021.

Con el objetivo de contribuir a la recuperación y a la mejora de la competitividad del tejido empresarial local, la citada asociación ha propuesto a esta Delegación, para este ejercicio 2022, las siguientes actividades:

- Escuela de Negocios Tixe, que engloba el proyecto formativo “Programa Superior de Gestión de Empresas”
- Ciclo de desayunos empresariales “Reactiva tu empresa”.

El “Programa Superior de Gestión de Empresas” tiene como objetivo dotar a los/las empresarios/as de los conocimientos imprescindibles para que puedan mejorar el proceso de toma de decisiones, para que sean más rentables y tener un equilibrio entre la vida profesional y laboral.

Por su parte, el Ciclo de desayunos empresariales “Reactiva tu empresa” tiene por objetivo seguir aportando herramientas de aplicación práctica para el desarrollo empresarial, facilitando contactos que generan oportunidades de negocio y colaboración empresarial. Se realiza con periodicidad mensual excepto julio y agosto, con formato presencial preferentemente. Es una actividad abierta a cualquier persona interesada, sea empresario o emprendedor.

Con fecha 8 de abril de 2022, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó el Plan de Subvenciones 2022 gestionadas por la citada Delegación, en el que se contempla la subvención nominativa a la citada asociación por importe de 30.000 euros a través de la aplicación presupuestaria “4330.48905” del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

El Convenio contempla una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, el periodo de ejecución, y por lo tanto de financiación, de las actividades programadas comenzó el 1 de enero de 2022, de conformidad con el artículo 39.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	ouium3TA8UyWeoABnOqsiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	17/05/2022 11:33:46	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ouium3TA8UyWeoABnOqsiA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ouium3TA8UyWeoABnOqsiA==</a>			

A través de la partida presupuestaria “4330.48905 Asociación Empresarial Tixe” se contempla en el presupuesto de gastos de 2022 de esta Corporación, en transferencias corrientes, una subvención nominativa por importe de 30.000 euros.

El art. 111 del R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, permite a las Entidades Locales concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración.

Se adjuntan memoria justificativa e informe jurídico de conformidad con el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar el programa de actuaciones propuesto por la Asociación para el Desarrollo Empresarial y Tecnológico Tixe que incluye la “Escuela de Negocios Tixe” con el “Programa Superior de Gestión de Empresas”, y el Ciclo de desayunos empresariales “Reactiva tu empresa”, así como el texto de Convenio de Colaboración que se adjunta a la presente propuesta, a suscribir con la citada asociación, con CIF G91331652, el cual contempla la aplicación de la subvención nominativa por importe de 30.000 euros a través de la partida “4330.48905 Asociación Empresarial Tixe” del presupuesto de gastos de esta Corporación para 2022.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde y a la Delegada que suscribe para la firma de citado convenio y cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del mismo.

**TERCERO.-** Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.

**CUARTO.-** Publicar el convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.


**QUINTO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	ouium3TA8UyWoeABnOqsiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	17/05/2022 11:33:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ouium3TA8UyWoeABnOqsiA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ouium3TA8UyWoeABnOqsiA==</a>			